



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

II. MORPHOLOGÍA DE LOS VÉRTICES

Aliante.

de noviembre del 2018.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgarse autorización para la Sra. PATRICIA ANTIHUALA ALIANTE para efectuar ventas de: "ABARROTES ,BAZAR Y PAQUETERIA "el día 24/11/2018 en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisoriales ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

01-003-999-002 denominación "permisos provisarios ambulantes".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

APB/CCF/MCUP/soc.

- Of de Partes
 - U. de Control
 - Sección Rentas y Patentes